

RAD 2020-00247-00

Filiación

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, marzo veintidós (22) de dos mil veinticuatro (2024).

Dentro del presente proceso de FILIACION NATURAL, instaurado por la señora AYDETH ISABEL ALVAREZ PINEDA, quien representa los intereses de su hija menor JIMENA CAUSIL ALVAREZ, e igualmente, los de su nieto LIAM FENIVAL CAUSIL ALVAREZ en contra herederos indeterminados del causante FENIVAL CASTRO DUCUARA, en relación con el menor JAMH, se procede a dar cumplimiento al Numeral 6º del auto admisorio de la demanda, en el sentido de tomar las muestras de sangre para la **prueba de ADN, a JIMENA CAUSIL ALVAREZ, FERNANDO CASTRO TIJARO Y el menor LIAM FENIVAL CAUSIL ALVAREZ**, ello en virtud a que ya se allego el cronograma para la realización de la prueba de ADN referida. Todo lo anterior en virtud a la información dada al despacho por la apoderada judicial de la parte interesada.

Para lo cual **se citan** al LABORATORIO BIBIANA MAGALY MEJIA, ubicado en el municipio de Montenegro Quindio, en la carrera 5ta No 18-36, teléfonos 3136569240 y 606 7534227, correo electrónico laboratoriomontenegro@gmail.com para el día **MARTES 23 DE ABRIL DE 2024 A LA HORA DE LAS 9:30 A.M**, quienes deberán acudir en forma puntual, portando documento de identidad.

En consecuencia, por medio de la secretaria del despacho, se les enviara a las partes, oficio para la realización de la respectiva prueba, junto con el formato FUS. Además, hacer llegar copia del presente auto y oficios los correos electrónicos de las partes.

Cabe advertir que, de presentarse renuencia por parte de los demandados a realizarse la prueba de ADN en la fecha y hora señalada, se dará aplicación a la norma procesal correspondiente.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN

JUEZ

gym

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2feffd8d088c5e4f3e55855edef38fb1dbad8d2e81130ea660c33869598649c**

Documento generado en 22/03/2024 07:35:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>